



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (66-2017). En la ciudad de Guatemala, el doce de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números doscientos sesenta guión dos mil diecisiete al doscientos setenta y dos guión dos mil diecisiete (260-2017 al 272-2017) y las Resoluciones números noventa y uno guión dos mil diecisiete a la noventa y nueve guión dos mil diecisiete (91-2017 a la 99-2017). **TERCERO:**

I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a: **1.1. Proceso Electoral 2019: Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** indica que el Director de Informática presentó oficio en el cual: **a)** Plantea si por intermedio del Magistrado Vocal III, **Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** se podría sostener reunión con personeros del Registro Nacional de las Personas. El Pleno aprueba la propuesta y el Doctor Pineda Ramírez, manifiesta que gustosamente se le atenderá el jueves 14 de los corrientes; **b)** Indica además, que mañana 13 de los corrientes, se llevará a cabo una demostración del proceso del Voto en el Extranjero. El Pleno se da por enterado; **c)** Solicita se autorice al personal que indica para que labore en jornada extraordinaria de 14:00 a 22:00 sábado y domingo. El Pleno acuerda, autorizar que dicho personal labore en jornada extraordinaria de lunes a viernes 4 horas sábado de 7:00 a las 14:00 horas; **d)** Que necesita un Jefe de Seguridad Informática, adjuntando el proyecto de perfil y propone a una persona que considera idónea. El Pleno acuerda que la Directora de Recursos Humanos, presente la propuesta de creación del puesto en mención con la categoría de Jefe y revise la propuesta del perfil. **1.2. Consulta Popular: a) El Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** hace entrega de los proyectos de: Instructivo para Juntas Electorales Departamentales, Documento de Apoyo sobre Consulta Popular para Juntas Electorales Departamentales Edición Especial y Material Informativo Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice. El Pleno aprueba los proyectos referidos. **b) Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** indica que enviará oficio al Dr. Rafael Salazar, Coordinador de la Unidad de Soberanía y Dominio del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestándole el interés del Tribunal, para que participe en el acto de juramentación e información a las Juntas Electorales Departamentales, e imparta una conferencia a los integrantes de los órganos temporales referidos, sobre el tema del diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice. El Pleno se da por enterado. **2. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez Director General del Registro de Ciudadanos,** en relación al caso de la Señora Gema Odelia Chinchilla Ronquillo, Subdelegada Municipal de Pochuta, Departamento de Chimaltenango, por el incumplimiento de sus obligaciones como trabajadora de este Tribunal, que se refieren a no cumplir y sujetarse a las instrucciones de orden técnico y administrativo de sus Jefes, a cuya autoridad jerárquica queda sujeta en todo lo concerniente a presentarse puntualmente y cumplir con el horario de labores en la forma establecida, mediante resolución número SRC-R-116-2017, Impone a la referida trabajadora, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA,** al haber incurrido en las faltas contempladas en el artículo 22 literales c) y d), del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá poner más empeño en el desarrollo de sus labores, caso contrario, se tomarán las medidas disciplinarias que el caso amerite. El Pleno dispone, que se emita el Acuerdo aprobando la sanción impuesta. **3. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa,** Jefe de la Unidad



Tribunal Supremo Electoral

Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en relación a la ubicación e instalación de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Sipacate, departamento de Escuintla: **a)** Indica que desde el mes de marzo del presente año, realizó comisión a ese municipio, para la búsqueda de inmuebles, y a la presente fecha no se cuenta con uno; **b)** Se obtuvo una propuesta, sin embargo se estableció que el señor Flores Debroy, no tiene facultades para subarrendar; **c)** La sede de esa Subdelegación, funciona en un local proporcionado por el señor Flores Debroy, quien lo proporcionó de forma gratuita y temporal, pudiéndolo solicitar en cualquier momento; **d)** Solicita se le instruya, respecto a la forma de proceder en el presente caso, debido a la falta de inmuebles en la localidad. El Pleno dispone que el Jefe referido, debe buscar el local y que debe ser más diligente en su trabajo. **4.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, en relación a la solicitud del señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, de contratar personal que propone, para laborar en el Proyecto "Instalación de Equipos Técnicos de Empadronamiento y Actualización de Datos en Centros Comerciales" previo al Evento Consulta Popular 2017-2018: **a)** Indica que las personas propuestas por el citado Jefe, cumplen con los requisitos para ocupar los puestos; **b)** Somete a consideración, la autorización para contratar a partir de la fecha de suscripción de los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre del presente año, bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a las 15 personas que se detallan, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con salario mensual de Q4,000.00, del presupuesto específico para el evento de Consulta Popular 2017-2018. El Pleno dispone autorizar lo solicitado y que la Directora de Recursos Humanos, les envíe el listado de las plazas que se van a contratar para la Consulta. **5.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, solicita autorización para gestionar la baja y cancelación, total de los servicios vigentes, debido a que no se podrá realizar ningún pago por servicios utilizados posterior al 31 de diciembre del año en curso, sin una base legal existente, los cuales se detallan: **a) Virtual No. 72-0028:** Factura por servicios de internet y enlaces de datos que intercomunican la sede central de la zona 2, sede central en zona 12 (DICEP y Dirección de Informática), internet corporativo en las sedes de Recursos Humanos e Inspección General, canal digital local en la Dirección de Finanzas y un enlace secundario en zona 12; **b) Piloto 2220-6196:** Servicio de telefonía fija que consolida 34 líneas análogas que prestan servicios de comunicación telefónica a las plantas instaladas en la sede central zona 2, sede en la zona 12 e Instituto de Educación y Capacitación Cívico, Política y Electoral; **c) Piloto 2221-1150:** Servicio de telefonía fija que consolida 10 líneas análogas que prestan servicios de comunicación telefónica a las Dependencias de Recursos Humanos, Unidad Coordinadora, Delegación Departamental de Guatemala e Inspección General; **d) Piloto 2218-5118:** Planta telefónica que comunica las instalaciones del Registro de Ciudadanos; **e) E1 y E2:** Acceso empresarial que provee servicio a las plantas telefónicas instaladas en sede central zona 2 y zona 12 (PBX 2413-0303 y 2412-1616); **f) 4295-2542 y 2238-2615:** Servicios de internet, voz y datos que proveen servicios de comunicación a Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales. El Pleno dispone autorizar lo solicitado, con la indicación que formula el Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, que la adquisición de los módems sea directa con una empresa seria, sin intermediario, para no dejar sin comunicación al Tribunal. **6.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, en relación a los expedientes que se refieren a los Términos de Referencia y Contratación por Modalidad Específica de Adquisición de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, destinados para el uso de oficinas del personal de este Tribunal, indica que cumplió con los requisitos legales para la formalización de los contratos administrativos siguientes: **a) Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019: a.1)** 2da calle 6-83 zona 1, proveedor del arrendamiento durante 2 años, por una renta mensual de Q11,500.00; **a.2)** Bodega en el Parque Industrial



Tribunal Supremo Electoral

del Sur, Sociedad Anónima, lote 17-3 Amatitlán (Entidad Cabo Coral, Sociedad Anónima), proveedor del arrendamiento durante 2 años, con una renta mensual de Q30,400.00, que incluye mantenimiento; **a.3)** 1era. calle 6-34 zona 1, proveedor del arrendamiento durante 2 años, quien oferta la propiedad para continuar, con una renta mensual de Q12,000.00; **a.4)** 8va. avenida 0-49 zona 2, proveedor del arrendamiento durante 5 años, quien oferta la propiedad para continuar, con un costo total de Q9,500; **b)** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018: **b.1)** 6ta. avenida 1-49 zona 1, proveedor del arrendamiento durante 5 años, quien oferta para continuar, con una renta mensual de Q12,000.00; **b.2)** 1era. calle 5-74 zona 2, proveedor del arrendamiento durante 5 años, quien oferta la propiedad para continuar, con una renta mensual de Q11,668.86. El Pleno dispone, autorizar dichas contrataciones y que se faccionen los documentos respectivos para su formalización. 7. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Calificador de Elecciones y el Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile, para que dos funcionarios participen en la Segunda Vuelta de la Elección Presidencial, la cual se estará llevando a cabo el 17 de diciembre del año en curso. Únicamente cubre gastos de transporte interno. El Pleno dispone agradecer la invitación formulada. 8. Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Vocero del Tribunal Supremo Electoral, informa de los Medios de Comunicación, a los que se les dieron declaraciones en el mes de noviembre. Asimismo indica sobre los temas que han sido de interés y de los cuales han hecho consultas y solicitado información, **siendo éstos:** **a)** Propuestas del Tribunal Supremo Electoral para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Desean conocer las acciones que este Tribunal va a desarrollar para que el Congreso apruebe las mismas; **b)** Integración de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, desean saber los tiempos en que serán juramentadas y capacitadas para la Consulta Popular; **c)** Existe confusión en los Medios de Comunicación sobre la fecha en que se realizará la Consulta Popular y el Cierre del Padrón; **d)** Canal Antigua, La Hora y Nuevo Mundo, han vuelto a cuestionar sobre el análisis del Pleno de Magistrados ante las resoluciones del Director del Registro de Ciudadanos por los casos FCN/UNE/CNN; **e)** Los Medios de Comunicación desean conocer cómo se encuentra el trámite para que las Organizaciones Políticas, puedan abrir cuentas en los Bancos; **f)** Cronograma de las actividades a realizar por el Tribunal Supremo Electoral, con motivo de la Consulta Popular; **g)** Pago de la Deuda Política a los Partidos; **h)** Fase del proceso de cancelación en que se encuentra CNN; **i)** Denuncias presentadas al Ministerio Público contra Organizaciones Políticas; **j)** Distribución del monto asignado para la Consulta Popular (Compras, contratación de Personal y otros gastos). El Pleno se da por enterado. 9. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, remite las propuestas para la publicación de la Campaña de Empadronamiento de Consulta Popular, las cuales se pueden realizar en: **a)** Revista de la Asociación de Periodistas de Guatemala No. 128, full color, que tiene un tiraje de 5,000 ejemplares. Por la calidad de sus artículos y excelente presentación, su circulación llega a los organismos ejecutivo, legislativo y judicial, sector público, iniciativa privada, instituciones bancarias, universidades, organismos internacionales, representaciones diplomáticas, entidades de prensa nacional e internacional. **Tarifas: Contraportadas Internas: Q10,000.00. 1 Página full color: Q8,000.00, ½ Página interior full color: Q5,000.00, incluye el IVA y el Timbre de Prensa, no así la comisión de agencias publicitarias; b)** Revista de Naciones, quien tiene 39 años de labores, con un tiraje de 3,000 ejemplares y circula en sectores comerciales, bancarios, diplomáticos, clínicas médicas-dentales, oficinas de abogados y notarios, oficinas contables y en la Hemeroteca Nacional. **Tarifas: a) Página full color, en papel couche: Q4,500.00; b) Media página full color, en papel couche: Q2,250.00., estos precios incluyen el IVA y el Timbre de Prensa. Ofrecen al Tribunal, una página interior en blanco y negro con información que consideren colocar, sin costo alguno. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta contenida en la literal b). 10. Licenciada Rosa**



Tribunal Supremo Electoral

María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con el Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Vocero del Tribunal Supremo Electoral, someten a consideración la propuesta de la Estrategia de Comunicación, en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Operativo de Consulta Popular-POC-. El Pleno dispone, autorizar la propuesta de estrategia de comunicación presentada. **11.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, para presentar la propuesta de Diseño de la Página Web sobre la Consulta Popular 2018. El Pleno acuerda recibirla el día jueves 14 de diciembre del año en curso, a las 10:30 horas. **12.** Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral, remite informe sobre la comisión oficial, realizada en Honduras, como Observadora Internacional de las Elecciones Generales, del 26 de noviembre del año en curso. El Pleno se da por enterado. **13.** Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral: **a)** Manifiesta su preocupación en cuanto al estado mecánico en que se encuentran los vehículos propiedad de la Institución y que son proporcionados para la realización de comisiones oficiales al interior de la República; **b)** Indica que la mayoría de vehículos tipo pick up en que se desplazan los trabajadores de esa dependencia, hacia las cabeceras departamentales y municipales; y especialmente aldeas, caseríos, centros poblados; es decir área rural, se encuentran en mal estado mecánico, siendo preocupante que algunas veces son problemas que podrían poner en riesgo la integridad de los trabajadores; **c)** Solicita que de ser factible, se realice un análisis sobre el tema y se considere la posibilidad de adquirir vehículos tipo pick up para dicho efecto. El Pleno dispone, que el Jefe de la Sección de Servicios Generales, elabore el pedido respectivo para la adquisición de 6 vehículos tipo pick up, que el Director de Finanzas, realice las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes. **14.** Solicitudes para disfrutar de períodos vacacionales y/o licencias: **a)** Licenciada Ingrid Ivonne Godoy Archila, Jefa del Departamento de Administración de Personal, permiso con goce de salario del 12 de enero al 13 de febrero de 2018 para participar en el curso denominado "Liderazgo de Alto Impacto/Programa de Desarrollo de Habilidades Directivas", que se desarrollará del 15 de enero al 09 de febrero de 2018 en la India, ya que el 08 de diciembre fue notificada por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, que fue otorgada la beca referida, y propone como Encargado del Despacho al señor Geovani Estuardo Bautista Fuentes; **b)** Señora Karla Renata Estrada Mendoza, Oficinista 1 del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, modificación de las fechas que ya le habían sido autorizadas del 18 de diciembre de 2017 al 02 de enero del 2018, por las del 11 al 25 de diciembre del año en curso, debido a complicaciones médicas emergentes, por lo que fue intervenida quirúrgicamente el 09 de diciembre del año en curso. El Pleno de Magistrados dispone no autorizar la solicitud formulada por la Licenciada Ingrid Ivonne Godoy Archila, y acuerda anticipar la licencia concedida a la señora Karla Renata Estrada Mendoza, del 11 al 25 de diciembre del presente año. **15.** Licenciado Fernando Gua Macz, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos de Chahal, departamento de Alta Verapaz: **a)** Solicita ser trasladado al municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, manifestando, que se encuentra alejado de su familia y que debe viajar aproximadamente 170Kms para poder llegar a su lugar de trabajo; **b)** Asimismo solicita una audiencia para poder exponer los motivos, por los cuales solicita el traslado referido. El Pleno dispone, tenerlo presente para su oportunidad. **16.** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos: **a)** Indica que en virtud de la próxima ausencia de la señora Linda Marleny de León Romero, por motivos de goce de licencia por maternidad (pre y post-natal), se hace necesario contar con una persona que realice las actividades inherentes al cargo; **b)** Propone a la señorita Lesly Fabiola Montoya Polanco, quien laboró temporalmente, para esa Coordinación, durante el Proceso Electoral 2015, para ocupar en forma interina la plaza de Oficinista VI, que le corresponde a la señora de León Romero. El Pleno de Magistrados dispone que la Directora de Recursos Humanos



Tribunal Supremo Electoral

verifique dentro del personal quién puede ser trasladada (o), para cubrir el puesto en mención, mientras dura la suspensión de la señora de León Romero, que llene el perfil y que por necesidad en el servicio realice el traslado. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral, remite ampliación del informe relacionado al simulacro de voto preferente, que se llevó a cabo en la sede de la Institución, el día 10 de noviembre del año en curso, por lo cual plantea lo siguiente: **a)** **Conclusiones:** **a.1)** Tal como se evidencia en los cuadros contenidos en el informe de mérito, un 90.29% votó correctamente, únicamente habiéndoles citado textualmente el contenido de la propuesta de la reforma, en relación al voto preferente; **a.2)** Para efectos del simulacro, fueron funcionales las actas de cierre y escrutinios (Documento No. 4) utilizadas, especialmente para el borrador de la misma, que permitió que el escrutinio fuera más rápido y exacto, asimismo, facilitó el traslado de resultados al documento 4 definitivo; **a.3)** La mecánica se desarrolló con normalidad, habiéndose observado que conllevó un promedio de 2.48 minutos, la emisión del voto por cada ciudadano (participante en el simulacro); **a.4)** Se utilizó la mayor parte del espacio de la mesa electoral al momento del escrutinio, para la colocación de las papeletas, clasificándolas en las distintas opciones (por partido y por candidato); **b)** **Recomendaciones:** **b.1)** Estima que sería un poco complejo para aquéllos ciudadanos analfabetas o con baja instrucción, por lo que de aprobarse la reforma, en cuanto al voto preferente; previo a su implementación, sugiere que se realicen otros simulacros en el área rural o donde se tenga información que existe alto índice de analfabetismo, a efecto de evaluar el nivel de entendimiento en cuanto al cambio del sistema de elección (cómo deben votar); **b.2)** De realizarse simulacros, que se lleven a cabo con la cantidad de papeletas y de la clase de elecciones que ese ente colegiado propone que se realicen, utilizando este sistema; **b.3)** Analizar el diseño de los documentos electorales, a efecto de facilitar el escrutinio que realizan las Juntas Receptoras de Votos; **b.4)** Lo indicado en los incisos anteriores, tendría incidencia para determinar la clase de capacitación a impartir a los órganos electorales temporales, así como la metodología a emplear; **b.5)** Sugiere analizar la forma en que votarían las personas no videntes, estima que podría analizarse la posibilidad del voto asistido, lo que se encuentra respaldado por tratados y convenios internacionales relativos a personas con discapacidad; **b.6)** Preparar con la debida antelación, los parámetros que deben cumplir las fotografías que deberán entregar los candidatos, sugiriéndose que sea un requisito desde el momento en que presentan la documentación para su inscripción como tales; **b.7)** Que la resolución de los recursos de nulidad que se presenten, se realice de acuerdo a los plazos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como solicitar a la Corte Suprema de Justicia y a la Corte de Constitucionalidad (en caso de apelación de amparo), la resolución dentro de los plazos que establece la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, los amparos que se presenten; derivado de un amparo provisional o su simple presentación, detiene la impresión de papeletas, con incidencias en el proceso electoral mismo; este inconveniente que siempre ha debido afrontarse, sin embargo se incrementarían sus efectos, al tener que aparecer la fotografía y el nombre de los candidatos. El Pleno se da por enterado y acuerda que las observaciones formuladas, las plantee oportunamente. **2.** Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a la carta de la Asociación Mundial de Organismos Electorales-A-WEB-, en la cual hacen referencia que se acordó convertir a A-WEB- en una Organización Internacional Intergubernamental, enviando una propuesta de Convenio, para que se revise y suscriba por los Estados miembros de la Organización, emite Dictamen en el que **concluye que:** **a)** El Tribunal Supremo Electoral, puede adherirse, ya que de acuerdo con el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado; **b)** El convenio original que promueve la Asociación Mundial



Tribunal Supremo Electoral

de Organismos Electorales A-WEB-, favorece la gestión electoral porque el intercambio de experiencias con países del mundo, podría beneficiar el desarrollo y la promoción de una cultura democrática y que privilegie la celebración de elecciones en un ambiente de libertad, justicia, transparencia y con la participación de todos los sectores del país, como ha sido una constante en Guatemala en la era democrática; **c)** Para adherirse a la Asociación Mundial de Organismos Electorales A-WEB-, no se encuentra impedimento en materia de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se recomienda que, en el seno del Pleno de Magistrados, se tome la decisión que la experiencia les merezca, en bien de la democracia del país y con esa disposición, se continúe el trámite ante la autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores del Organismo Ejecutivo, como lo señala el procedimiento de conversión. Debe fijarse al Departamento de Cooperación, el seguimiento a este tema, dadas las fechas del cronograma de implementación; **d)** La erogación, como membresía de miembros, el Estado de Guatemala, al desconocerse su monto, con resultado positivo de incorporación de este Tribunal, deberá formar parte de los egresos de la Autoridad Electoral. El Pleno dispone, no adherirse a la Asociación Mundial de Organismos Electorales referida. **3.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Asesora Jurídica, conjuntamente con el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos y los Licenciados Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub Inspector General, Jorge Mario Grajeda, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas y Omar Gereda Franco, Secretario de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, en relación al memorial presentado por el Licenciado Danilo Estuardo Sandoval Flores, en el que solicita se le dé respuesta a su requerimiento de información pública, contenido en siete interrogantes, remiten dictamen, en el que **concluyen:** **a)** Que la normativa de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reglamentos, la Ley del Organismo Judicial, el Código Procesal Penal, la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, son claras y precisas, por lo que esa Comisión no puede desatender al tenor literal de la propia Ley, porque estaría transgrediendo el principio de taxatividad que es una de las manifestaciones de legalidad, ya que la normativa citada está redactada claramente; **b)** Consecuentemente, consideran que la autoridad máxima electoral, no debe emitir opiniones o criterios a casos hipotéticos, porque su parámetro es la aplicación de la Ley a casos concretos. El Pleno dispone, que se dé respuesta en los términos contenidos en el dictamen de mérito. **4.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en relación al memorial presentado por el señor Elpirio Emilio Cruz Gómez, en el que solicita: **a)** Se le informe por escrito, sí el señor Julio Amílcar Ambrocio Ramírez, es el actual Alcalde Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango, ya que no se le ha dado posesión como Concejal V de este cuerpo colegiado; **b)** Solicita, se inicie una investigación por parte de este Tribunal, como medio de canal para que el Ministerio Público realice las investigaciones en su contra por el Delito de Usurpación de Funciones, **concluye**, que es el interesado, quien deberá cursar directamente su denuncia a donde corresponda, ya que este Tribunal no puede intervenir en el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio. El Pleno dispone que se dé respuesta en esos términos. **5.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, en relación al plan de trabajo para el "**Proyecto de Inscripción o Actualización de Datos de Ciudadanos Guatemaltecos Residentes en el Extranjero**", del ex Encargado del Despacho de dicha Dirección, previo a la autorización al personal de esa Dirección para laborar en jornada extraordinaria, **indica:** **a)** Que derivado de la proximidad del evento de Consulta Popular 2018, es necesario y urgente laborar en tiempo extraordinario, en virtud que el horario regular se hace insuficiente; **b)** Que el tiempo extraordinario será aprovechado exclusivamente para acelerar los procesos que aglutina el proyecto referido; **c)** Que en la propuesta, los colaboradores fueron distribuidos en 3 grupos, de acuerdo a la importancia y su participación en el proyecto; **d)** Que el grupo A, es quien en este momento está dando un esfuerzo extra para trabajar el proyecto, por lo



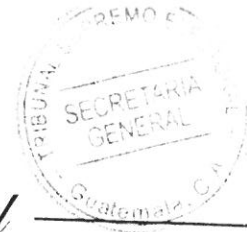
Tribunal Supremo Electoral

que se hace necesario solicitar para este grupo la autorización de tiempo extraordinario total, y en cuanto al grupo B y C, únicamente se hace necesario el tiempo extraordinario mínimo, sin embargo, a medida que el evento se acerque, se deben incluir en los horarios requeridos. El Pleno acordó que se esté a lo dispuesto en el numeral 1.1. **6.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, en relación a la solicitud del Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín, Ex Encargado del Despacho de esa Dirección, para la adquisición de bienes que se encuentran dentro del grupo No. 3, los cuales fueron programados dentro del Plan Operativo de Consulta Popular 2017, informa de los motivos por los cuales se hace necesaria la adquisición de dichos bienes, los cuales se detallan: **a) Servidor:** La solución se enfoca a la continuidad operacional y a asegurar la disponibilidad de la información que se obtendrá de los resultados de la Consulta Popular. Por recomendaciones de los expertos, esta solución en este momento, es la más moderna y comprobada en el funcionamiento de tareas de continuidad; **b) Computadoras y escáneres portátiles:** Para reemplazar los equipos que han sido distribuidos y otros que fueron robados en el Evento Electoral 2015, para cubrir de forma eficiente el evento de Consulta Popular; **c) Switches de 8 puertos:** Para llenar las necesidades de distribución de señal de datos durante y después de la Consulta Popular; **d) Impresoras láser compactas a color:** Serán instaladas en el Centro de Información; **e) Solución de firewall y data base firewall:** Para prevenir y mitigar amenazas, este equipo actúa como centinella para garantizar que la información que viaja a través de la conexión a internet esté completamente segura; **f) Impresora de alto volumen:** Para impresión del Padrón Electoral; **g) Impresoras multifuncionales con tanque de tinta para uso en cabeceras departamentales:** Para cada cabecera departamental, para atención a los medios locales; **h) Impresoras de alto volumen para impresión de actas:** Para impresión de actas y documentos de escrutinio, en el Centro de Información. El Pleno de Magistrados autoriza se adquieran los bienes que se enumeran, con la modificación al oficio referencia número GC-001-011-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, en el sentido que se adquieran 800 escáneres portátiles. **7.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, en relación a la solicitud del Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín, ex Encargado de esa Dirección, para la contratación de 10 personas que fortalecerán los equipos de trabajo de la Dirección de Informática, **indica:** **a)** Que se hace necesaria de forma inmediata, debido a que colaborarán con el desarrollo de nuevas propuestas y seguimiento de las que se han ofrecido para cubrir el evento de Consulta Popular 2018 y las necesidades puntuales de los colaboradores de la Institución, así como de esa Dirección; **b)** Que a los perfiles de puestos presentados, les agrega ciertas características, las que a su criterio hacen falta para completar lo solicitado, las cuales enlista. El Pleno dispone que la Directora de Recursos Humanos, **analice el expediente y se pronuncie al respecto.** **8.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación a la solicitud del Licenciado Ernesto Alfredo Mirón Girón, Encargado del Despacho del Departamento de Organizaciones Políticas, para que las señoras Irma Yolanda Estrada Castellón y Ana Lorena González Hernández, laboren en tiempo extraordinario, de 14:00 a 18:00 horas, **informa** que dicho gasto no fue contemplado en el Plan Operativo Anual, de autorizarse, se deberán realizar las modificaciones al Plan Operativo y Presupuesto por parte de la Unidad Administrativa solicitante, observando los plazos descritos en las Normas de Cierre 2017 (presupuestario y contable). El Pleno dispone, que por ahora no ha lugar a autorizar lo solicitado y que el Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, formule de nuevo su requerimiento a partir del mes de enero de 2018 y de ser necesario gestione las operaciones presupuestaria y financieras del caso. **9.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, remiten las propuestas de divulgación de la Consulta Popular;



Tribunal Supremo Electoral

las cuales contienen, entre otros aspectos, temas de referencia y la modalidad de ejecución, así como los mensajes claves. El Pleno dispone que quede en análisis y que se envíen las Propuestas a la Magistrada Presidenta a través de correo electrónico. **10.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, somete a consideración, el Proyecto "Atención Jornadas de Empadronamiento Interfer 2017", debidamente actualizado, el cual se llevará a cabo en el Parque de la Industria, del 07 al 23 de diciembre del año en curso, de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y de 10:00 a 20:00 horas, de viernes a domingo, teniendo un costo total de Q32,370.16, que incluye: parqueo, gafetes y el pago de tiempo extraordinario para el personal que estará atendiendo dicha actividad. (4 horas diarias de lunes a jueves, los días viernes 6 horas y los sábados y domingos, 10 horas cada día). El Pleno dispone autorizar, que dicho personal labore en jornada extraordinaria a partir de la presente fecha. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Nombramiento de Auditor. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **2.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, para que dos Funcionarios integren la Misión de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas, del 01 al 05 de febrero de 2018, en ese país. Todos los gastos serán cubiertos por los organizadores. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **3.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, **solicitan:** **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario; **d)** Solicitan se les dé respuesta, en el tiempo que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **4.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Magíster Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remiten el "Proyecto de Reglamento para regular cómo se llevará a cabo la publicidad para informar sobre la Consulta Popular (Diferendo Belice) y para normar la participación de las organizaciones políticas en la referida Consulta". El Pleno dispone dejarlo en análisis. **5.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, remite la propuesta de información de empadronamiento, así como la relacionada a la Consulta Popular, Guatemala-Belice. **a) Tiempos:** Del 3 al 14 de enero de 2018. **b) Materiales: Radio:** Se podría modificar el spot actual, incluyendo la frase "empadrónate antes del 14 de enero para votar en la Consulta Popular"; Prensa Impresa: Hacer varias publicaciones de cintillos, en días de alta circulación, en diferentes segmentos del diario; Redes Sociales: Se solicitó cooperación a Internacional Foundation for Electoral System -IFES- para la contratación de un ilustrador/animador que realice 2 videos, uno de 15 segundos y otro de 30 segundos, que hagan un llamado al empadronamiento. **c) Costos: c.1) Radio:** Entre Q20,000.00 a Q35,000.00; **c.2.) Publicaciones en Diario:** Entre Q30,000.00 a Q40,000.00; **c.3) Redes Sociales:** Entre Q10,000.00 a Q18,000.00. El Pleno autoriza la propuesta. **6.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento



Tribunal Supremo Electoral

de Comunicación, remite ampliación a la propuesta de información de empadronamiento, así como la relacionada a la Consulta Popular, diferendo Guatemala-Belice, respecto al punto de ser difundida a través de las páginas Web de las diferentes Universidades del país. El Pleno dispone aprobar la propuesta formulada. **7.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, somete a consideración el primer borrador del Reglamento de Ética Electoral. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **8.** Doctor Rafael Armando Arroyo, Director de Finanzas, indica que derivado de la proximidad del cierre de operaciones presupuestarias y contables, así como de las actividades relacionadas con el evento de Consulta Popular, solicita autorización para que el personal de esa Dirección, así como de los departamentos de Contabilidad y Tesorería, laboren en jornada extraordinaria a partir del 09 de noviembre del año en curso, hasta 4 horas de lunes a viernes y 8 horas los días sábados y asuetos. El Pleno autoriza que dicho personal labore en jornada extraordinaria, 4 horas de lunes a viernes y sábado 8 horas a partir del día de hoy, con excepción de los Auxiliares de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales, con funciones en esa Dirección. **9.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, somete a consideración la "Memoria de Labores 2016", con sus respectivas correcciones. Asimismo indica que se encuentran pendientes las fotografías de los señores Magistrados Titulares y Suplentes, por lo que sugiere que la misma sea reciente, quedando en espera de instrucciones para programar el día y hora para la toma de la imagen solicitada. El Pleno dispone que se utilicen las fotografías que obran en los archivos de dicho departamento.

IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez: Se refiere: **a)** Oficios enviados por los Coordinadores IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Áreas Procesal y Administrativa, en las cuáles se indica el personal que laborará durante el permiso, de fin de año. El Pleno se da por enterado. **b)** Que la Sección de Compras, está solicitando que prorrogue el plazo que señalan las normas del cierre del presente ejercicio fiscal. El Pleno dispone que lo coordine con el Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad. **c)** Para la elaboración de los contratos de arrendamiento de inmuebles, el personal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, está laborando 4 horas diarias de lunes a viernes. El Pleno se da por enterado.

Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, se refiere a la circular de la Dirección de Recursos Humanos, en la que se solicita actualización antecedentes penales y policíacos a todo el personal. El Pleno dispone que con fundamento en lo preceptuado en los artículos 22 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 19 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, se deja sin efecto la instrucción girada a través de la circular DRH-24-12-2017. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General, que autoriza y da fe.